



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 588-2017-MDM

Mala, 09 de octubre de 2017.

VISTO:

El memorándum N° 102-2017-MDM de la Gerencia Municipal, sobre Encargatura Temporal de la Sub Gerencia de Serenazgo y Seguridad de Locales de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2017-MDM, de fecha 02 de enero del 2017, se ratificó a don Quintanilla Ramos Manuel Alberto, en el cargo de Sub Gerente de Serenazgo y Seguridad de Locales de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley;

Que, el artículo 20°, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza, por lo que queda establecido que es atribución del Alcalde conducir la política del Personal de la Municipalidad Distrital de Mala, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Que, mediante Memorándum N° 102-2017-MDM de la Gerencia Municipal, informa sobre la posibilidad de encargar temporalmente el cargo de Sub Gerencia de Serenazgo y Seguridad de Locales de la Municipalidad Distrital de Mala, ello como consecuencia que el servidor Quintanilla Ramos Manuel Alberto hará uso de su descanso vacacional que por ley le corresponde, desde el 09 de octubre al 07 de noviembre del 2017;

Que, el artículo 76° y 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, nos señala que las acciones administrativas de desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa como una de las formas es el encargo; asimismo señala que el encargo solo es de manera temporal excepcional y fundamentada, y que solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en forma temporal a partir del 09 de octubre al 07 de noviembre del 2017, al Sr. Ivan Rivas Asin, las funciones del cargo confianza de Sub Gerencia de Serenazgo y Seguridad de Locales, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, derivándose copia a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, NOTÍFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosel Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe